DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 16 de diciembre de 2020

por la que se dan instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para que introduzca cambios en los cuadros nacionales de asignación de Alemania en el Diario de Transacciones de la Unión Europea

(2021/C 115/02)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo ([1]),

Visto el Reglamento (UE) n.º 389/2013 de la Comisión, de 2 de mayo de 2013, por el que se establece el Registro de la Unión de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Decisiones n.º 280/2004/CE y n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 920/2010 y (UE) n.º 1193/2011 de la Comisión ([2]), y en particular su artículo 52, apartado 2, párrafo segundo,

Considerando lo siguiente:

(1) El 27 de abril de 2011, la Comisión adoptó la Decisión 2011/278/UE ([3]), por la que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE.

(2) El 5 de septiembre de 2013, la Comisión adoptó la Decisión 2013/448/UE ([4]), relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el período 2013-2020.

(3) Mediante la Decisión 2014/9/UE ([5]), la Comisión modificó las Decisiones 2010/2/UE ([6]) y 2011/278/UE, en relación con la lista de sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono (en lo sucesivo, «lista de fuga de carbono»).

([1]) DO L 275 de 25.10.2003, p. 32.
([2]) DO L 122 de 3.5.2013, p. 1.
([3]) Decisión 2011/278/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2011, por la que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 130 de 17.5.2011, p. 1).
([4]) Decisión 2013/448/UE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2013, relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión de gases de efecto invernadero con arreglo al artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 240 de 7.9.2013, p. 27).
([5]) Decisión 2014/9/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se modifican las Decisiones 2010/2/UE y 2011/278/UE, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono (DO L 9 de 14.1.2014, p. 9).
([6]) Decisión 2010/2/UE de la Comisión, de 24 de diciembre de 2009, por la que se determina, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, una lista de los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono (DO L 1 de 5.1.2010, p. 10).

(4) Mediante las Decisiones C(2013) 9281 ([7]), C(2014) 123 ([8]), C(2014) 674 ([9]) y C(2014) 1167 ([10]), la Comisión dio instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir los cuadros nacionales de asignación y los cuadros nacionales de asignación revisados de Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido en el Diario de Transacciones de la Unión Europea.

(5) Mediante la Decisión C(2019) 4184, la Comisión dio instrucciones al administrador central para que modificara el cuadro nacional de asignación de Alemania tras la notificación, por parte del servicio de comercio de derechos de emisión alemán, de que se había incluido la instalación de polimerización DE-210619. Sin embargo, los datos notificados para el cálculo de la asignación gratuita se basaron en un balance térmico incorrecto entre las subinstalaciones con y sin fuga de carbono, lo que dio lugar a la asignación de 1 876 derechos de emisión menos. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 389/2013, Alemania notificó a la Comisión, por carta de 5 de octubre de 2020, cambios en su cuadro nacional de asignación relativos a la instalación DE-210619.

(6) Mediante la Decisión C(2019) 4184, la Comisión dio instrucciones al administrador central para que modificara el cuadro nacional de asignación de Alemania tras la notificación, por parte del servicio de comercio de derechos de emisión alemán, de que se había incluido la instalación de polimerización DE-210620. Sin embargo, los datos notificados para el cálculo de la asignación gratuita se basaron en un balance térmico incorrecto entre las subinstalaciones con y sin fuga de carbono, lo que dio lugar a la asignación de 3 217 derechos de emisión menos. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 52, apartado 2, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 389/2013, Alemania notificó a la Comisión, por carta de 5 de octubre de 2020, cambios en su cuadro nacional de asignación relativos a la instalación DE-210620.

(7) La Comisión considera que los cambios notificados del cuadro nacional de asignación de Alemania se ajustan a lo dispuesto en la Directiva 2003/87/CE y en la Decisión 2011/278/UE. Por consiguiente, deben darse instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para que introduzca esos cambios en el Diario de Transacciones de la Unión Europea.

DECIDE:

Artículo único

El administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea introducirá en el cuadro nacional de asignación de Alemania los cambios que figuran en el anexo.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2020.

Por la Comisión
Frans TIMMERMANS
Vicepresidente ejecutivo

([7]) Decisión C(2013) 9281 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se da instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de Austria, Grecia, Irlanda, Letonia, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido.

([8]) Decisión C(2014) 123 de la Comisión, de 17 de enero de 2014, por la que se da instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de la República Checa, Dinamarca, Francia, Lituania, Hungría y Eslovaquia.

([9]) Decisión C(2014) 674 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por la que se da instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de Bélgica, Alemania, Estonia, Luxemburgo, Eslovenia y Finlandia.

([10]) Decisión C(2014) 1167 de la Comisión, de 26 de febrero de 2014, por la que se da instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de Bulgaria, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Polonia, Rumanía y Reino Unido.

ANEXO

Cambios en el cuadro nacional de asignación para el período 2013-2020 con arreglo al artículo 10 *bis* de la Directiva 2003/87/CE (MNA)

Estado miembro: Alemania

Las asignaciones modificadas en el cuadro nacional de asignación en relación con las instalaciones indicadas son las siguientes:

Código de identificación de la instalación (nuevos entrantes y cierres)	Código de identificación de la instalación (registro de la Unión)	Nombre del operador	Nombre de la instalación	Cantidad que debe asignarse								Cantidad que debe asignarse, modificada por los datos de nuevos entrantes y cierres, por instalación
				2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
DE-new-14616-0168	210619	Dow Olefinverbund GmbH	Polyethylen-Anlage / Train 4 in Leuna	0	0	0	0	0	2 654	2 565	2 478	7 697
DE-new-14616-0169	210620	Dow Olefinverbund GmbH	Polyethylen-Anlage / Train 5 in Leuna	0	0	0	0	0	8 012	7 484	6 974	22 470